



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MDS/GM

Salas, 04 de enero de 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GORE-ICA/CGR de 02 de enero de 2023, el Expediente Administrativo N° 00003-2023 de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, se dispone Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020 hasta la culminación de designación del titular de la plaza;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GORE-ICA/CGR de 02 de enero de 2023, se da por concluida, a partir del 02 de enero de 2023, la designación del Econ. OSCAR DAVID MISARAY GARCIA en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, con Documento de fecha cierta 03 de enero de 2023 contenido en el Expediente Administrativo N° 00003-2023 de 03 de enero de 2023, don OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, solicita la reincorporación a su cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, en virtud de haber culminado su designación en el cargo de confianza en el GORE-Ica, en ese sentido adjunta copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GORE-ICA/CGR de 02 de enero de 2023;

El Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, SERVIR mediante Informe Técnico N° 867-2019-SERVIR/GPGSC, concluye entre otros que "3.1 Las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde. 3.2 La reserva de plaza del servidor nombrado del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o 1057)..." y asimismo conforme al Informe Técnico N° 2085-2016-SERVIR/GPGSC concluye entre otros que "3.1 Un servidor bajo régimen de la carrera administrativa o de la actividad privada que presta servicios en una entidad puede establecer un segundo vínculo laboral en otra o con la misma entidad bajo otro régimen (por ejemplo CAS); para ello previamente debe suspender -de manera perfecta-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

el vínculo laboral primigenio (mediante la reserva de plaza o licencia sin goce de remuneraciones, de ser el caso); en caso contrario, se incurriría en la prohibición de doble percepción. 3.2 La reserva de plaza implica previamente la existencia de una plaza de carrera obrante en los documentos de gestión de la entidad. Siendo así, solo los servidores de carrera bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276 podrán reservar su plaza cuando estos sean designados, de lo cual se desprende que no podrán reservarse los cargos de confianza por cuanto no son considerados como de carrera...";

Que, en mérito a la base legal incoada y a los Informes Técnicos de SERVIR, se tiene que en atención a la solicitud del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, debe procederse en primer lugar a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020, la cual tenía su vigencia hasta el retorno del Titular de la plaza de Auxiliar Coactivo, el servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, lo cual ocurrirá el 05 de enero de 2023; asimismo debe encargarse a la Jefatura de Personal y la Gerencia de Administración efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA a su plaza de Auxiliar Coactivo, la cual se encuentra reservada bajo el régimen laboral 276;

Estando a los fundamentos expuestos y, de conformidad con el Artículo 39° tercer párrafo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-A, la cual delega las facultades administrativas y resolutivas propias de Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal AVALOS CASTILLO, CARLOS GUILLERMO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2020-MDS/GM** de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispone la Contratación de **VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO** como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276, la misma que tuvo una vigencia del 03 de febrero de 2020 hasta la culminación de la designación del titular de la plaza, el servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA**.

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR en sus labores al servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en su plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 02 de enero 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración conjuntamente con la Jefatura de Personal, en cumplimiento del artículo precedente efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** a su plaza reservada bajo el régimen laboral 276, debiendo cumplir el citado servidor con sus funciones del nivel y grupo ocupacional que le corresponde en la unidad orgánica que pertenece.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo o administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a **VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO**, **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA**, así como a las demás Dependencias Municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MDS/GM

Salas, 04 de enero de 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GORE-ICA/CGR de 02 de enero de 2023, el Expediente Administrativo N° 00003-2023 de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, se dispone Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020 hasta la culminación de designación del titular de la plaza;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GORE-ICA/CGR de 02 de enero de 2023, se da por concluida, a partir del 02 de enero de 2023, la designación del Econ. OSCAR DAVID MISARAY GARCIA en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, con Documento de fecha cierta 03 de enero de 2023 contenido en el Expediente Administrativo N° 00003-2023 de 03 de enero de 2023, don OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, solicita la reincorporación a su cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, en virtud de haber culminado su designación en el cargo de confianza en el GORE-Ica, en ese sentido adjunta copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GORE-ICA/CGR de 02 de enero de 2023;

El Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, SERVIR mediante Informe Técnico N° 867-2019-SERVIR/GPGSC, concluye entre otros que "3.1 Las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde. 3.2 La reserva de plaza del servidor nombrado del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o 1057)..." y asimismo conforme al Informe Técnico N° 2085-2016-SERVIR/GPGSC concluye entre otros que "3.1 Un servidor bajo régimen de la carrera administrativa o de la actividad privada que presta servicios en una entidad puede establecer un segundo vínculo laboral en otra o con la misma entidad bajo otro régimen (por ejemplo CAS); para ello previamente debe suspender -de manera perfecta-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

el vínculo laboral primigenio (mediante la reserva de plaza o licencia sin goce de remuneraciones, de ser el caso); en caso contrario, se incurriría en la prohibición de doble percepción. 3.2 La reserva de plaza implica previamente la existencia de una plaza de carrera obrante en los documentos de gestión de la entidad. Siendo así, solo los servidores de carrera bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276 podrán reservar su plaza cuando estos sean designados, de lo cual se desprende que no podrán reservarse los cargos de confianza por cuanto no son considerados como de carrera...";

Que, en mérito a la base legal incoada y a los Informes Técnicos de SERVIR, se tiene que en atención a la solicitud del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, debe procederse en primer lugar a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020, la cual tenía su vigencia hasta el retorno del Titular de la plaza de Auxiliar Coactivo, el servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, lo cual ocurrirá el 05 de enero de 2023; asimismo debe encargarse a la Jefatura de Personal y la Gerencia de Administración efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA a su plaza de Auxiliar Coactivo, la cual se encuentra reservada bajo el régimen laboral 276;

Estando a los fundamentos expuestos y, de conformidad con el Artículo 39° tercer párrafo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-A, la cual delega las facultades administrativas y resolutivas propias de Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal AVALOS CASTILLO, CARLOS GUILLERMO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2020-MDS/GM** de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispone la Contratación de **VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO** como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276, la misma que tuvo una vigencia del 03 de febrero de 2020 hasta la culminación de la designación del titular de la plaza, el servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA**.

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR en sus labores al servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en su plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 02 de enero 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración conjuntamente con la Jefatura de Personal, en cumplimiento del artículo precedente efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** a su plaza reservada bajo el régimen laboral 276, debiendo cumplir el citado servidor con sus funciones del nivel y grupo ocupacional que le corresponde en la unidad orgánica que pertenece.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo o administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a **VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO**, **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA**, así como a las demás Dependencias Municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

AREA DE PERSONAL

INFORME N° 002-2023-JP/MDS

A : C.P.C Carlos Guillermo Ávalos Castillo
GERENTE MUNICIPAL

De : Lic. Adm. Jescely L. De Pomar Bendezu
JEFE DE PERSONAL

Asunto : Opinión técnica sobre la reincorporación de servidor del D.L 276

REFERENCIA : Hoja de Trámite / Expediente N° 000003-2023
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°034-2020-MDS/GM
DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM

Fecha : Salas, 04 de Enero del 2023



I. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°034-2020-MDS/GM de fecha 03 de Febrero de 2020, se resolvió contratar como AUXILIAR COACTIVO, bajo la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N°276 a Doña Bendezu Salcedo, Vanessa Elizabeth (ganadora del concurso público de auxiliar coactivo por suplencia temporal); hasta la culminación de designación del titular de la plaza.

Que, mediante expediente N°000003-2023 de fecha 03 de Enero de 2023, el Sr. Oscar David Misaray García pone de conocimiento su solicitud de reincorporación al cargo de auxiliar coactivo a la Municipalidad Distrital de Salas como consecuencia del cese de su designación como cargo de confianza en el GORE Ica, para tal efecto adjunta copia de la Resolución N°007-2023-GORE-ICA/GGR

II. ANÁLISIS

Que, las entidades públicas pueden realizar la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 en los siguientes supuestos:

- Para el reemplazo por cese.
- **Para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público.**
- Para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057 (Ley del Servicio Civil).

Que, las contrataciones antes señaladas se realizan previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley N°31365.

En ese sentido, la entidad Municipalidad Distrital de Salas realiza un concurso público de suplencia para el cargo de AUXILIAR COACTIVO bajo el alcance del D.L 276. Como consecuencia de dicho concurso, resultó ganadora la Sra. Bendezu Salcedo Vanessa Elizabeth, procediéndose a elaborar la Resolución de Gerencia Municipal N°034-202-MDS/GM, la misma que resuelve: "CONTRATAR, como AUXILIAR COACTIVO por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N°276 a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

AREA DE PERSONAL

partir del 03 de Febrero de 2020 hasta la culminación de designación del titular de la Plaza."

Con fecha 03 de Enero de 2023, el titular de la plaza Sr. Oscar David Misaray García, pone de conocimiento su solicitud de reincorporación al cargo de auxiliar coactivo a la Municipalidad Distrital de Salas a través del expediente N°00003-2023.

III. CONCLUSIONES

En ese sentido y en base a lo antes expuesto, se solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°034-2020-MDS/GM, como consecuencia de la solicitud de reincorporación al cargo de auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas presentada por el Sr. Oscar David Misaray García.

Adjunto:

- Copia de Resolución de Gerencia Municipal N°034-2020-MDS/GM (02 folios).
- Copia de Hoja de Trámite N° 00003-2023 (04 folios).

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. JESCELY L. DE POMAR BENDEZU
JEFE DE PERSONAL

C.c. Gerencia de Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Salas, 03 de Febrero del 2020.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2020-MDS/GM

58



VISTO: El acta de Evaluación de la Hoja de Vida del concurso publico de auxiliar coactivo por suplencia temporal mediante Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Salas, Provincia y Departamento de Ica para el Año 2020 y demás recaudos en un total de 08 folios; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, establece que se encuentra prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramiento, salvo entre otros supuestos, la contratación para el reemplazo por cese temporal o para suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implementa la Ley 30057 – Ley de Servicio Civil, según los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017 y sujeto a los documentos de gestión respectivos (MOF y ROF). En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor; como la del Auxiliar Coactivo, no son cargos de confianza y el Decreto Supremo N° 018-2018-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba su Reglamento.

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la plaza N° 25, cargo estructural Auxiliar Coactivo, de nivel remunerativo SP-AP del Área de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Salas, se encuentra vacante;

Que, mediante acta de Evaluación de la Hoja de Vida del concurso publico de auxiliar coactivo por suplencia temporal mediante Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Salas, Provincia y Departamento de Ica para el Año 2020, dio por **GANADOR** a Doña **BENDEZU SALCEDO, VANESSA ELIZABETH**, como **AUXILIAR COACTIVO POR SUPLENCIA TEMPORAL** cumpliendo con el perfil de la plaza materia de contrato;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Área de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Salas, debe emitirse el correspondiente acto resolutivo, formalizando el contrato como auxiliar coactivo por suplencia temporal de Doña **BENDEZU SALCEDO, VANESSA ELIZABETH**;

Que, estando a las consideraciones dispuestas en merito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDS/ALC, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Dr. **NEPTALI A. ORMEÑO LOPEZ**, en estricta observancia de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica der Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, como **AUXILIAR COACTIVO** por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de Febrero del 2020 hasta la culminación de designación del titular de la Plaza.

03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

08/12/20

59

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente contratación establecida en el Artículo Primero del presente Dispositivo Municipal, no genera derecho de ninguna clase para efecto de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución al Ganador del concurso público de auxiliar coactivo por suplencia temporal mediante Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Salas, Provincia y Departamento de Ica para el Año 2020 a Doña BENDEZU SALCEDO, VANESSA ELIZABETH, así como a las demás dependencias de esta Municipalidad con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Abog. Neptali A. Ormeño Lopez
GERENTE MUNICIPAL

04

Observaciones: _____

10/12

Salas, 03 de enero del 2023

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

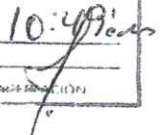
Asunto : Reincorporación a labores

Es grato dirigirme a ud, con la finalidad de saludarlo cordialmente, asimismo para comunicarle que en la fecha el suscrito esta procediendo a reincorporarme al cargo de auxiliar coactivo a la municipalidad distrital que ud dignamente dirige, en virtud de haber culminado mi designación en el cargo de confianza en el GORE Ica.

Para tal efecto adjunto COPIA Resolución 007-2023-GORE,ICA/GGR

Atentamente.


OSCAR DAVID MISARAY GARCIA
DNI 21485278

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ICA ICA
TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
RECORRIDO
03 ENE. 2023
EXP. N° 000003 MORA: 10:49 AM
FOLIO 03 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ALCALDIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
04 ENE 2023
EXP:  HORA: 12:53
FIRMA: 



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 001 /-2023-GORE-ICA/GGR

Ica, 02 ENE. 2023

Visto: la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 13 de diciembre del 2022, Memorando N° 009-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Nota N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, Informe N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna.

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los literales c) y d) del artículo 21° de la Ley invocada proceden, puesto que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones es "Designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2023-GORE-ICA GR, de fecha 01, ene 2023, se designó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023 de fecha 01 de enero de 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales; Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; así como dar por concluido el vínculo laboral cualquiera fuera su régimen, con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022 PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 254-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 13 de diciembre de 2022, se designó al Econ. Oscar David Mizaray García, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Memorando N° 009-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Sub Gerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva evaluar el Currículum Vitae del Econ. Javier Antonio Benítez Olaschies a fin de ser designado en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, obteniendo respuesta mediante Nota N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N° 009-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho puesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de enero del 2023, la designación del **ECON. OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D N° 001 78 INAP - DNP LIN, que aprueba el Manual Normativo N° 55 78 "Entrega de cargo")

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2023, al **ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHEA**, en el cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, correspondiéndole el nivel remunerativo de acuerdo a Ley

ARTICULO 3°.- PRECISAR, que los profesionales descritos en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo regional que se opongan a la presente Resolución Gerencial General Regional

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley

ARTICULO 6°.- DISPONER la presente publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR
GERENTE GENERAL REGIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA N° 010-2023-MDS/GM

04 DE ENERO 2023

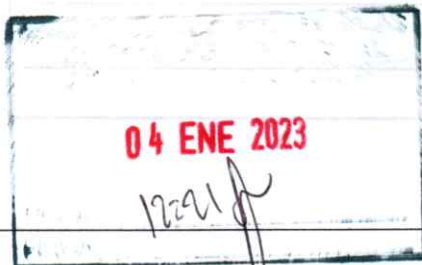
ALCALDIA



GERENCIA
ADMINISTRACIÓN



G.G.I.



JEFATURA DE
PERSONAL



ABASTECIMIENTO

TESORERIA



CARGO DE NOTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDO: Oson D. Mirandy Garco

DNI N°: 21485278

FECHA: 04-01-2023 HORA: 12:10

PARENTESCO: Titular

FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATA

Fe de Errata de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 010-2023-MDS/ALC**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444 – D.S. N° 004-2019-JUS.

Artículo 212°.-Rectification de Errores – 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

DICE:

Que, en mérito a la base legal incoada y a los Informes Técnicos de SERVIR, se tiene que en atención a la solicitud del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, debe procederse en primer lugar a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020, la cual tenía su vigencia hasta el retorno del Titular de la plaza de Auxiliar Coactivo, el servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA; lo cual ocurrirá el 05 de enero 2023; asimismo debe encargarse a la Jefatura de Personal y la Gerencia de Administración efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA a su plaza de Auxiliar Coactivo, la cual se encuentra reservada bajo el régimen laboral 276;

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR en sus labores al servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en su plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 02 de enero 2023.

DEBE DECIR:

Que, en mérito a la base legal incoada y a los Informes Técnicos de SERVIR, se tiene que en atención a la solicitud del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, debe procederse en primer lugar a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020, la cual tenía su vigencia hasta el retorno del Titular de la plaza de Auxiliar Coactivo, el servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA; asimismo debe encargarse a la Jefatura de Personal y la Gerencia de Administración efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA a su plaza de Auxiliar Coactivo, la cual se encuentra reservada bajo el régimen laboral 276;

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR en sus labores al servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en su plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 03 de enero 2023.

Salas, 17 de enero 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FE DE ERRATA

Fe de Errata de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 010-2023-MDS/ALC**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444 – D.S. N° 004-2019-JUS.

Artículo 212°.-Rectification de Errores – 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

DICE:

Que, en mérito a la base legal incoada y a los Informes Técnicos de SERVIR, se tiene que en atención a la solicitud del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, debe procederse en primer lugar a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020, la cual tenía su vigencia hasta el retorno del Titular de la plaza de Auxiliar Coactivo, el servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA; lo cual ocurrirá el 05 de enero 2023; asimismo debe encargarse a la Jefatura de Personal y la Gerencia de Administración efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA a su plaza de Auxiliar Coactivo, la cual se encuentra reservada bajo el régimen laboral 276;

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR en sus labores al servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en su plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 02 de enero 2023.

DEBE DECIR:

Que, en mérito a la base legal incoada y a los Informes Técnicos de SERVIR, se tiene que en atención a la solicitud del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA, debe procederse en primer lugar a dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/GM de 03 de febrero de 2020, a través del cual se dispuso Contratar a VANESSA ELIZABETH BENDEZU SALCEDO como Auxiliar Coactivo por la modalidad de suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 03 de febrero de 2020, la cual tenía su vigencia hasta el retorno del Titular de la plaza de Auxiliar Coactivo, el servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA; asimismo debe encargarse a la Jefatura de Personal y la Gerencia de Administración efectuar la acciones correspondientes para el retorno del servidor OSCAR DAVID MISARAY GARCIA a su plaza de Auxiliar Coactivo, la cual se encuentra reservada bajo el régimen laboral 276;

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR en sus labores al servidor **OSCAR DAVID MISARAY GARCIA** en su plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Salas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada al 03 de enero 2023.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

Salas, 17 de enero 2023

NOTIFICACION DE FE DE ERRATA

RESOLUCION DE GERENCIA N°010-2023-MDS/GM

17 DE ENERO DE 2023



ALCALDIA

GER. DE ADM.



G.G.I.

JEFATURA DE PERSONAL



TESORERIA

NOMBRE Y APELLIDO Oscar D. Wismy Govea
D.N.I. N° 21485228
FECHA 14-02-23 HORA 9.59 am.
OBSERVACION _____ FOLIOS _____

FIRMA DEL RECEPTOR